Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 3

CONTRATO N° 06/2018 – LCO Nº 02/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI)-PLURIANUAL" ID N° 327.654.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 1° piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el **SR. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ**, con C.I. N° 1.093.404, en calidad de Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE.,** con **RUC Nº 80019033-5**, domiciliado en Constitución N°342c/ 25 de Mayo – Asunción- República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GALO ADRIAN ORUE VERA**,con C.I. N° **1.037.471**,denominada en adelante el **CONSULTOR** ; acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 06/2018, del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 **"CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI)-PLURIANUAL" ID N° 327.654 ,** en el marco del Programa del "Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) **",** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

La presente ADENDA, se suscribe como resultado de la Resolución N° 212 de fecha 22 de julio de 2020, por la cual se prorroga el plazo de entrega de los productos 2 y 3 correspondiente al Contrato N° 06/2018 suscrito con la firma **AUDITGROUP Sociedad Simple**, conforme el siguiente cuadro:

Lote N°*	Productos	PBC	Recepción de la Orden de servicio	Fecha Inicial Prevista	Días de Prorroga	Fecha Final de entrega de productos
4	2. Informe borrador para formulación de descargo	60 días	02/03/2020	01/05/2020	93	02/08/2020
	3. Informe Final y aprobado por parte del Ejecutor .	90 días	02/03/2020	31/05/2020	93	01/09/2020

*la presente prorroga de plazo corresponde a los productos de la Auditoria del proyecto Evaluación de Logros de Aprendizajes Curriculares –INEE.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CLAUSULA SEGUNDA:

Las demás cláusulas del contrato se mantienen vigentes e inalterables en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de JULIO del año dos mil veinte.

SR. GALO ADRIAN ORUE VERA
Representante Legal
Auditgroup
PROVEEDOR
LIC. GALO A. ORUE
SOCIO
AUDITGROUP SOC. SIMPLE

ALEJANDRO DUARTE LOPEZ
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE